

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

RESOLUCIÓN NÚM.: 006-2021, QUE APRUEBA Y PUBLICA LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (DIGECOG).

La **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (DIGECOG)**, es la institución del Estado Dominicano creada por la Ley 126-01, de fecha veintisiete (27) de julio del año 2001, y su reglamento de aplicación mediante decreto núm. 526-09, provista del Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) Núm.401-51771-1, con domicilio y asiento social en la calle Pedro A. Lluberes esq. Av. Francia, segundo nivel, sector de Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando en su calidad de Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, debidamente representada por su director general señor **FÉLIX ANTONIO SANTANA GARCÍA**, designado mediante el Decreto 329-2020, en el ejercicio de sus competencias legales, específicamente de la prevista en la ley núm. 126-01, y el decreto 526-09, mediante la cual se crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dicta la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan alcanzar, con eficiencia y eficacia, los objetivos para los cuales ha sido creada.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario la actualización del Marco Estratégico Institucional aprobado en el 2017 de cara a los nuevos retos que la institución debe afrontar.

CONSIDERANDO: Que en un proceso participativo de planificación estratégica realizado en junio 2021, con representantes de todas las áreas que integran la estructura organizacional, fue revisado y actualizado el Marco Estratégico Institucional.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana,

VISTA: La Ley 126-01, del 27 de julio del 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

VISTA: La Ley 498-06, del 28 de diciembre del 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: La Ley 1-12, del 25 de enero de 2012, que crea la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

VISTA: La Ley 200-04, del 28 de julio del año 2004. Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTO: El Reglamento de la Ley 126-01, emitido mediante Decreto No. 526-09.

Por tales motivos, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a lo que establecen la ley 126-01, el decreto 526-09.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: PUBLICAR como al efecto **PUBLICA** un nuevo Marco Estratégico (Misión, Visión y Valores) del mes de junio de 2021, los cuales se presentan a continuación:

Misión

Regir el Sistema de Contabilidad del Sector Público dominicano, sustentado en normativas para el registro y la medición de los hechos económicos y financieros, que produzcan informaciones fiables y oportunas, destinadas a la toma de decisiones y rendición de cuentas.

Visión

Ser reconocida como el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental por la implementación de las mejores prácticas contables, sustentadas en un modelo de excelencia, destinado al fortalecimiento y consolidación de las finanzas públicas dominicanas.

Valores

- **Compromiso** Estamos empoderados con el logro de nuestros objetivos estratégicos.
- **Oportunidad** Ofrecemos informaciones financieras confiables en tiempo preciso y con la calidad requerida para la eficiente Rendición de Cuentas del Estado.
- **Excelencia** Perseguimos la mejora continua de nuestros procesos.
- **Transparencia** Ejecutamos nuestras acciones apegados a los principios éticos, rindiendo cuenta y abiertos al escrutinio de la ciudadanía.
- **Integridad** Actuamos con honradez, entereza, honestidad y rectitud.

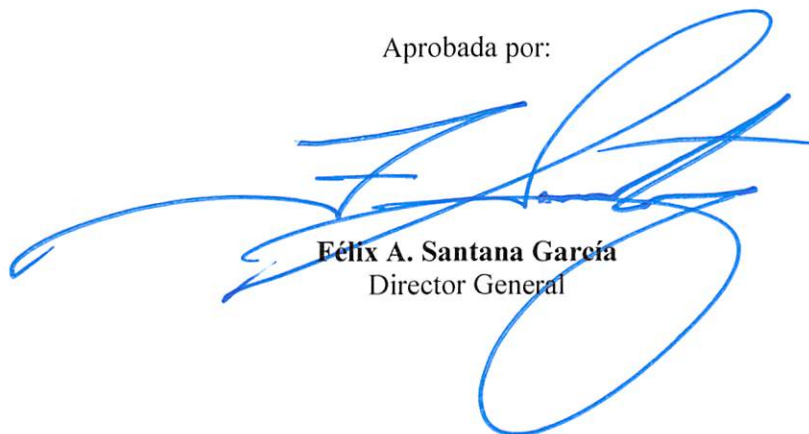
SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a que todos los colaboradores de la DIGECOG orienten sus actuaciones diarias al cumplimiento de la Visión y asuman los Valores adoptados como pilares del comportamiento individual y colectivo. En efecto, se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Comunicación realizar una campaña de socialización permanente que contribuya al afianzamiento del conocimiento requerido.

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** al Departamento de Comunicación, así como a Oficina de Acceso a la Información (OAI), divulgar por todos los medios disponibles la presente Resolución Administrativa, con el apoyo del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación.

DADA, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año 2021, año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

Aprobada por:


Félix A. Santana García
Director General

